INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/2023

ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES PARENTERALES PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BS. – ID Nª 433.031.-

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los 27 días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, siendo las 10:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/2023, ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES PARENTERALES PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BS. – ID Nª 433.031.-**

El llamado cuenta con **Resolución D.G. N° 127/2023** de fecha 11 de agosto de 2023 "**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/2023, ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES PARENTERALES PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BS. – ID Nª 433.031.- , CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.**

Para tal efecto, se conforma el Comité de Evaluación, según designación a través de Memorándum D.G. N° 35 /2023 de fecha 03 de octubre de 2023, según el siguiente detalle:

- **C.P. Josué Domínguez,** Representante de la Dirección Administrativa del INCAN
- **Dr. Gustavo Campos,** Representante de la Dirección Médica del INCAN
- **Lic. Laura Joy,** Representante del Depto. de Alimentación y Nutrición del INCAN.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota UOC N° 540/2023 de fecha 21 de julio de 2023, se solicita a la DNCP la inclusión del **PAC N° 433.031**, en el marco de la Resolución S.G. N° 64 de fecha 28 de febrero de 2023.
El inicio del llamado y la conformación del Comité de Evaluación cuenta con la aprobación a través de la **Resolución D.G. N° 127 de fecha 11/08/2023.**

Por Nota UOC N° 564/23, de fecha 11 de agosto de 2023, se solicita la incorporación del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas – SICP, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Todos estos documentos mencionados precedentemente, forman parte del archivo de este Comité de Evaluación.

Precios Referenciales:

CP Josue Dominguez
Director Administrativo
INCAN

Dr. Gustavo Campos
Director Dirección Médica
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Laura Joy
Jefa
Depto. de Nutrición
INCAN

	Descripción del Bien/ Servicio	PRESENTACION	U.M.	PRECIO UNIT
1	SOLUCION DE NUTRICION PARENTERAL	Bolsa tricamara x 1500 ml	unidad	1.786.275
2	SOLUCION DE NUTRICION PARENTERAL	Bolsa tricamara x 2000 ml	unidad	1.948.650
3	SOLUCION DE NUTRICION PARENTERAL	Bolsa tricamara x 1500 ml	unidad	1.623.825
4	ACIDO FÓLICO + VITAMINAS ASOCIADAS INYECTABLE	Polvo Liofilizado. Ampolla para reconstitución x 5 mL	unidad	100.000
5	OLIGOELEMENTOS - INYECTABLE	Líquido. Ampolla x 10 mL	unidad	235.000

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el **PAC Institucional N° 433.031, con un importe total de Gs. 6.432.552.000.- (guaraníes seis mil cuatrocientos treinta y dos millones quinientos cincuenta y dos mil)** según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4.709/23 por un importe de **Gs. 643.256.200.- (guaraníes seiscientos cuarenta y tres millones doscientos cincuenta y seis mil doscientos**) para el ejercicio fiscal 2023 y el saldo sujeto a la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto 2024.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

A los efectos de dar apertura al sobre recepcionados en fecha 03 de octubre del 2023, siendo las 09:15 horas en la oficina de la UOC del Instituto Nacional del Cáncer, con la presencia de la Lic. Maby González Lesmo y C.P. Lourdes Alonzo, en representación de la UOC N° 3 del INCAN.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
QUIMFA S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 3.644.999.100 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Yacyreta Aseguradora Monto total asegurado Gs.: 280.000.000 Vigencia de la Póliza: De 28/09/2023 a 24/02/2024, 149 días
Profarma S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 826.965.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Tajy Aseguradora Monto total asegurado Gs.: 43.150.000 Vigencia de la Póliza: De 28/09/2023 a 29/02/2024, 154 días
TASSOS SA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 1.175.232.680 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: ASEPASA Seguros Monto total asegurado Gs.: 65.000.000 Vigencia de la Póliza: De 28/09/2023 a 28/02/2024, 153 días
INDEX S.A.C.I.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 6.052.159.800 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado Gs.: 312.500.000 Vigencia de la Póliza: De 2/10/2023 a 10/03/2024, 160 días

CP Josue Dominguez
Director Administrativo
INCAN

Dr. Gustavo Campos
Director Dirección Médica 2
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Maby González
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

En este acto se verifica que han presentado Ofertas en fecha y hora señalada las empresas: **QUIMFA S.A, PROFARMA S.A., TASSOS S.A. Y INDEX S.A.C.I.**

4. <u>VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:</u> CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Se procede a la verificación de los documentos correspondientes a los dos mejores lances conforme a lo establecido en el PBC, Sección Datos de la Licitación **"PLAZOS PARA PRESENTAR LAS OFERTAS"**

Oferente	Formulario de la oferta	Documento que acredita la identidad del firmante	Garantía de Mantenimiento de la Oferta Gs.	Constancia SIPE N°	Folios
QUIMFA S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	01- 15
PROFARMA S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	01- 190
TASSOS S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	02- 79
INDEX S.A.C.I	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	03- 117

<u>Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03"....</u>

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá Ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los puntos mencionados ut supra, a través de la página http: //www.documentos.gov.py, procediendo a la impresión

CP Josue Dominguez
Director Administrativo
INCAN

Dr. Gustavo Campos
Director Dirección Médica
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. [illegible]
Jefa
Opto. de Nutrición
INCAN

de las Constancias de los socios que constan en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea del oferente, la cual se anexa y forma parte del presente informe, según el siguiente detalle:

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: QUIMFA S.A.				
1	OSCAR ARESIO HARRISON JACQUET	175.591	4.926.414	NO REGISTRAN DATOS
2	LIZ MARIA GARCETE DUARTE	3.677.416	4.926.420	NO REGISTRAN DATOS
3	MARIA EUGENIA PALEARI	300.653	4.926.430	NO REGISTRAN DATOS
N°	**REPRESENTANTES LEGALES**	**C.I. N°**	**NÚMERO DE CONSTANCIA**	**OBSERVACIÓN**
EMPRESA: PROFARMA S.A.				
1	CECILIO PERALTA ZARZA	812.559	4.926.437	NO REGISTRAN DATOS
2	DERLIS CECILIO PERALTA RIVAS	2.290.368	4.926.440	NO REGISTRAN DATOS
N°	**REPRESENTANTES LEGALES**	**C.I. N°**	**NÚMERO DE CONSTANCIA**	**OBSERVACIÓN**
EMPRESA:TASSOS S.A.				
1	CARLOS GUILLERMO MARTIN CAMPERCHIOLI	3.652.419	4.926.442	NO REGISTRAN DATOS
2	JORGE RODOLFO CAMPERCHIOLI CHAMORRO	1.141.509	4.926.446	NO REGISTRAN DATOS
3	ALFREDO RAFAEL ROSEN GONZALEZ	2.301.291	4.926.450	NO REGISTRAN DATOS
N°	**REPRESENTANTES LEGALES**	**C.I. N°**	**NÚMERO DE CONSTANCIA**	**OBSERVACIÓN**
EMPRESA: INDEX S.A.C.I.				
1	ERNESTO GERARDO WASMOSY MONTI	202.099	4.926.452	NO REGISTRAN DATOS
2	ERNESTO BENIGNO WASMOSY SCHMIDT	701.779	4.926.455	NO REGISTRAN DATOS
3	VIVIANA RAQUEL CABALLERO MUSSO	1.936.738	4.926.458	NO REGISTRAN DATOS

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página Senatics, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la oferta no presenta errores aritméticos. La planilla de Cuadro Comparativo de Precios se anexa y forma parte del presente.

5.1 VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Se aclara que de acuerdo al punto 3 de los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Análisis de los precios ofertados y conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

CP Josue Dominguez
Director Administrativo
INCAN

Dr. Gustavo Campos
Director Dirección Médica
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Laura [illegible]
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

1) *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA: No fue necesaria la aplicación de Margen de Preferencia Nacional considerando que el producto ofertado por las Empresas son Importados.

DOCUMENTOS FORMALES:

Serán considerados sustancial:

a) El Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.

b) La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.

c) Los Documentos que acrediten las existencias del Oferente;

d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

e) Los Documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), dispone como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

N°	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la exigencia del oferente	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta
1	QUIMFA S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	PROFARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	TASSOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	INDEX S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

6 Documentos Sustanciales conforme al PBC

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS O HISTÓRICOS"**

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes, no obstante, los adjudicados deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

6.1 SOLICITUDES DE ACLARACION Y LAS RESPUESTAS DEL OFERENTE.

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 2992/2019, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones respecto a las mejores ofertas presentadas en los siguientes términos:

7. Documentos Formales.

a) EMPRESA: QUIMFA S.A.

En fecha 6 de octubre del 2023, el Comité Evaluador remite nota a la empresa **QUIMFA S.A., solicitando** documentaciones formales.

CP Josue Dominguez
Director Administrativo
INCAN

Dr. Gustavo Campos
Director Dirección Médica
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Laura Jara
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

En fecha 09/10/2023 la firma **QUIMFA S.A.**, presenta las documentaciones solicitadas por el Comité Evaluador en tiempo y forma.

7.1 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes y presentadas los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, de las Empresas cuyas ofertas siguen en competencia observándose cuanto sigue:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	QUIMFA. SA.	INDEX S.A.C.I	TASSOS S.A.	PROFARMA S.A.
1. Formulario de Oferta [				
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/A	N/A	N/A	N/A
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formulario (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a. **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**				
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	N/A	N/A	N/A	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**		N/A	N/A	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	N/A	N/A	N/A	N/A
b. **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**				
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CP Josue Dominguez
Director Administrativo
INCAN

Dr. Gustavo Campos G
Director Dirección Médica
Instituto Nacional del Cáncer

Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**				
Capacidad Financiera.				
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020,2021 Y 2022 para contribuyentes de IRACIS con la Planilla de Ratios Financieros	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IVA General de los 3 (tres) últimos años (2020,2021 Y 2022), para contribuyentes sólo del IVA General	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 106 de los últimos años (2020,2021 Y 2022) para contribuyentes del IRPC	N/A	N/A	N/A	N/A
Formulario 104 de los últimos (2020,2021 Y 2022) años para contribuyentes de Renta Personal	N/A	N/A	N/A	N/A
EXPERIENCIA REQUERIDA				
Copias de contratos ejecutados y/o facturaciones de ventas en provisión de FORMULAS DE USO TERAPEUTICO , por un monto equivalente al 10 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los siguientes años: 2020- 2021-2022 Copias de Notas, Constancias, Certificaciones y/o Actas de Recepciones finales de provisión de FORMULAS DE USO TERAPEUTICO , donde indique el desempeño satisfactorio del Oferente en la provisión, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los siguientes años: 2020-2021-2022). Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
- Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de medicamentos oncológicos cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2020-2021-2022) ascienda a un monto equivalente al 10% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa. - Demostrar su experiencia satisfactoria con la presentación mínima de 3 (tres) Constancias de Cumplimiento Satisfactorio emitida por Entidades o Instituciones del Estado y/o con Empresas Privadas en los últimos 3 años (2020 - 2021-2022).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado, emitido por DNVS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los productos pueden ser comercializados en el país.	N/A	N/A	N/A	N/A
Folletos, catálogos, prospecto impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Josue Dominguez
Director Administrativo
INCAN

Dr. Gustavo Campos
Director Dirección Médica
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Laura Jara
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento de Especialidades Farmacéuticas y/o Suplemento Dietarios vigente del oferente, fabricante y/o distribuidor, según corresponda, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS durante toda la duración del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, el certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada, presentar contrato de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Para productos de origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante Escribano Público.	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por el INCAN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicados a canjear los insumos 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe de los responsables del Departamento de Farmacia. Se aceptarán solamente productos con vencimiento de hasta 10 meses al momento de su ingreso en los depósitos y hasta la cantidad que corresponda a dos meses del consumo mensual declarado por el Departamento de Nutrición y Alimentación.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Datos Garantizados del ítem ofertado, en la que deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto Formulario N° 05 d. Formulario de Verificación de Documentos Formales Formulario Nº 6	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

8. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el núm. 7 y 8 de los **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN** del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a analizar cuanto sigue:

8.1 Experiencia:

El Comité de Evaluación procede la elaboración del ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA, conforme a lo establecido en el PBC: Demostrar la experiencia en la PROVISION FORMULAS DE USO TERAPEUTICO con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto

CP Josue Dominguez
Director Administrativo
INCAN

Dr. Gustavo Campos
Director Dirección Médica
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Laura Jáy
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

equivalente al 10 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3(tres) años. (2020-2021-2022).- Considerar que el porcentaje deberá se calculado sobre el monto máximo, atendiendo a que el proceso se realiza por contrato abierto por montos mínimos y máximos.

EMPRESA	MONTO MÁXIMO	10% DEL MONTO MAXIMO OFERTADO	Promedio de los Años (2020-2021-2022)	OBSERVACIÓN
QUIMFA S.A.	3.644.999.100	**364.499.910**	**1.973.464.420**	CUMPLE
PROFARMA S.A.	826.965.000	**82.696.500**	**7.423.264.250**	CUMPLE
TASSOS S.A.	1.175.737.680	**117.573.768**	**2.263.614.444**	CUMPLE
INDEX S.A.C.I	6.052.159.800	**605.215.980**	**924.001.367**	CUMPLE

Verificadas las documentaciones presentadas, las cuales se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, se analiza el cumplimiento del porcentaje requerido, conforme se indica en el cuadro.

8.2. Capacidad Financiera:

El Comité de Evaluación procede la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; resultando que todas las empresas cumplen con la calificación:

INDICES FINANCIEROS

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2020/2021/2022)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2020/2021/2022)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2020/2021/2022)

QUIMFA S.A.									
Índices Financieros		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	413.927.043.520	2,69	460.354.157.625	7,44	619.982.970.975	7,04	**5,72**	**CUMPLE**
	PASIVO CORRIENTE	153.628.418.485		61.862.394.654		88.048.478.875			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	154.991.529.782	0,29	61.862.394.654	0,10	88.379.163.606	0,11	**0,16**	**CUMPLE**
	ACTIVO TOTAL	540.924.861.196		608.292.142.710		774.877.348.162			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMP.	70.505.246.110	0,28	172.996.416.642	0,56	182.068.436.500	0,42	**0,42**	**CUMPLE**
	CAPITAL	254.090.957.235		308.570.941.040		430.917.536.850			

CP Josue Dominguez
Director Administrativo
INCAN

Dr. Gustavo Campos
Director Dirección Médica
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. [illegible]
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

PROFARMA S.A.									
Índices Financieros		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	5.599.833.223	3.31	8.169.668.090	5,32	15.030.996.148	2,61	3,29	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	1.69.949.261		1.690.949.261		5.760.770.014			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	1.690.949.261	0,27	1.536.309.265	0,16	5.760.770.014	0,35	0,28	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	6.170.404.761		8.743.663.842		16.659.027.404			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMP.	1.603.002.222	0,36	2.728.077.092	0,61	3.506.357.672	0,32	0,39	CUMPLE
	CAPITAL	4.479.455.500		4.479.276.675		10.898.257.390			

TASSOS S.A.									
Índices Financieros		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	4.122.153.824	1,18	1.185.009.9152	1,62	30.025.572.992	2,06	4,85	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	3.493.496.696		7.294.553.676		14.669.973.148			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	3.493.496.695	0,77	7.294.553.676	0,61	14.669.973.148	0,48	1,86	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	4.545.497.417		11.950.508.154		30.612.497.782			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMP.	61.570.171	0,06	3.603.953.775	3,66	12.670.484.392	4,22	7,95	CUMPLE
	CAPITAL	984.187.441		984.187.441		3.000.000.000			

INDEX S.A.C.I									
Índices Financieros		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	330.253.504.947	3,22	381.291.471.338	4	525.243.583.312	2,55	193,6	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	102.428.428.194		95.163.053.901		205.952.784.000			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	120.448.582.729	0,31	112.720.402.638	0,25	214.683.036.008	0,35	0,3	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	387.206.775.381		444.885.556.588		597.381.611.684			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMP.	36.550.414.629	0,73	65.406.961.294	1,3	62.502.114.601	1,25	1,09	CUMPLE
	CAPITAL	50.000.000.000		50.000.000.000		50.000.000.000			

CP Josue Dominguez
Director Administrativo
INCAN

Dr. Gustavo Campos
Director Dirección Médica
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Laura Jay
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA:

	QUIMFA S.A.	PROFARMA S.A.	TASSOS S.A.	INDEX S.A.C.I
Las empresas oferentes deberán estar legalmente habilitadas para fabricar, comercializar y/o importar ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS, contar con las documentaciones requeridas a fin de dar cumplimiento de los requisitos técnicos, documentales y legales donde conste y avale que el análisis realizado al mismo reúna los criterios técnicos solicitados.- Experiencia en el Mercado: debe presentar como mínimo 2 (dos) constancias actualizadas emitidas por clientes (entidades públicas y/o privadas) en donde se certifiquen el buen cumplimiento contractual en relación a la provisión de FORMULAS USO TERAPEUTICO . FICHA TECNICA PARA CADA ITEM OFERTADO. El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica. Fotocopia Autenticada del Certificado de Registro Sanitario, vigente al momento de la apertura de sobres y durante la validez del contrato, por cada producto ofertado, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de la FORMULA DE USO TERAPEUTICO y debe ser concordante con la etiqueta del ítem ofertado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

9 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en la sección de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS** en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la verificación de las especificaciones técnicas de conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Empresas	OBSERVACIÓN
1	QUIMFA S.A.	**Para el Ítem N° 2, Solución de Nutrición Parenteral,** la Empresa Quimfa no cumple con las Especificaciones Solicitadas. El Volumen de la bolsa tricameral, la composición de macronutrientes y el perfil de lípidos no se adecuan a lo solicitado.
2	PROFARMA S.A.	**Para el Ítem N° 5**, Oligoelementos Inyectables la Empresa Profarma S.A cumple con la documentación y Especificación Técnica del Producto Solicitado.
3	TASSOS S.A.	**Para el Ítems N° 4**, Acido Fólico+ Vitaminas Asociadas Inyectables la Empresa Tassos S.A Cumple con las Especificaciones Técnicas del producto Solicitado – **Para el Ítems N° 5**, Oligoelementos Inyectable no cumple con las Especificaciones Técnicas. La composición de micronutrientes no se adecua a lo solicitado.
4	INDEX S.A.C.I.	**Para los Ítems N° 1,2 y 3**, Solución Parenteral la Empresa Índex S.A.C.I cumple con las Especificaciones Técnicas de los Productos Solicitados.

CP Josue Dominguez
Director Administrativo
INCAN

Dr. Gustavo Campos
Director Dirección Médica
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Laura Jay
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

9.1 DIFERENCIAS ENTRE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS Y PRODUCTOS OFERTADOS

Item 2	Solución Parenteral	EETT del producto solicitado	EETT del producto ofertado por QUIMFA S.A.
		Emulsión inyectable de gran volumen con electrolitos, en bolsa de tres compartimentos, vía intravenosa central. Presentación bolsa x 2000 ml. Composición por bolsa: Lípidos: 80 g Aminoácidos: 113,9 g Nitrógeno: 18 g Glucosa: 220 g Calorías totales 2.140 kcal Osmolaridad: 1310 mOsm/L Mezcla de Aceite de oliva: 80% Aceite de soja: 20%	Emulsión inyectable de gran volumen con electrolitos, en bolsa de tres compartimentos, vía intravenosa central. Presentación bolsa x 1875 mL Composición por bolsa: Lípidos: 75 g Aminoácidos: 105,1 g Nitrógeno: 15 g Glucosa: 270 g Calorías totales 2.215 kcal Osmolaridad: no declara Mezcla de Triglicéridos de cadena media: 50% Aceite de soja: 40% Omega 3: 10 %

Item 5	Oligoelementos inyectable	EETT del producto solicitado	EETT del producto ofertado por TASSOS S.A.
		Oligoelementos para adultos Composición por 10 mL: Cloruro de cromo: 53,3 ug Cloruro de cobre: 1,02 mg Cloruro férrico: 5,40 mg Cloruro de manganeso: 196 ug Ioduro de potasio: 166 ug Fluoruro de sodio: 2,10 mg Molibdato de sodio: 48,5 ug Selenito de sodio anhidro: 173 ug Cloruro de zinc: 10,5 mg Osmolalidad: 3100 mOsm/K	Oligoelementos para adultos Composición por 10 mL: Cloruro de hierro: 6,958 mg Cloruro de cinc: 6,815 mg Cloruro de manganeso: 1,979 mg Cloruro de cobre: 2,046 mg Cloruro de cromo: 0,053 mg Molibdato sódico: 0,0242 mg Selenito sódico: 0,0789 mg Fluoruro sódico: 1,260 mg Ioduro potásico: 0,166 mg Ácido clorhídrico concentrado: 11,97 mg

Con relación a las Especificaciones Técnicas presentada por la empresa **QUIMFA S.A.**, la citada empresa **NO CUMPLE** con lo establecido en el PBC por lo cual se recomienda desestimar la oferta correspondiente al **Ítems. N° 2** y proceder a evaluar a la segunda mejor oferta correspondiente a la empresa **INDEX S.A.C.I.**, la cual cumple con lo solicitado en el PBC.

Con relación a las Especificaciones Técnicas presentada por la empresa **TASSOS S.A.**, la citada empresa **NO CUMPLE** con lo establecido en el PBC para el **ítems N° 5**, por lo cual se recomienda desestimar la oferta correspondiente a dicho ítems.

10 VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

CP Josue Dominguez
Director Administrativo
INCAN

Dr. Gustavo Campos
Director Dirección Médica
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Laura Jay
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

11. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Este comité habiendo evaluado suficientemente las ofertas recepcionadas, de conformidad a la Carta de Invitación y al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Pública, recomienda:

a) Desestimar la oferta de las Empresas **QUIMFA S.A.**, para el ítem N° 2 y la Empresa **TASSOS S.A.** en el Ítems N° 5 por no cumplir con las Especificaciones Técnicas solicitada en el PBC.

b) **Disminuir** la cantidad máxima inicialmente programada a los efectos de ajustarse al monto total del Programa Anual de Contrataciones, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Máxima Programada	Cantidad a Disminuir	Cantidad Recomendada a Adjudicar
1	SOLUCION DE NUTRICION PARENTERAL	Bolsa tricamara x 1500 ml	unidad	**900**	**100**	**800**
2	SOLUCION DE NUTRICION PARENTERAL	Bolsa tricamara x 2000 ml	unidad	**900**	**240**	**660**
3	SOLUCION DE NUTRICION PARENTERAL	Bolsa tricamara x 1500 ml	unidad	**1.260**	**60**	**1200**

CP Josue Dominguez
Director Administrativo
INCAN

Lic. Laura [illegible]
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

Dr. Gustavo Campos
Director Dirección Médica
Instituto Nacional del Cáncer

c) **Adjudicar** a las empresas: **INDEX S.A.C.I, PROFARMA S.A. Y TASSOS S.A.**, por ser las ofertas más económicas, cumplir con las Especificaciones Tecnicas establecidas en al PBC, legales y técnicas, y poseer calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, conforme al siguiente cuadro:

Lote	Item	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario (IVA Incluido	Monto Total (IVA Incluido)	Empresa Adjudicada
	1	SOLUCION DE NUTRICION PARENTERAL	Bolsa tricamara x 1500 ml	unidad	OLIMEL N 9E	BELGICA	450	800	1.972.222	1.577.777.600	INDEX S.A.C.I
	2	SOLUCION DE NUTRICION PARENTERAL	Bolsa tricamara x 2000 ml	unidad	OLIMEL N 9E	BELGICA	450	660	2.140.000	1.412.400.000	INDEX S.A.C.I
	3	SOLUCION DE NUTRICION PARENTERAL	Bolsa tricamara x 1500 ml	unidad	PERIOLIMEL N4E	BELGICA	630	1.200	1.866.000	2.239.200.000	INDEX S.A.C.I
	4	ACIDO FÓLICO + VITAMINAS ASOCIADAS INYECTABLE	Polvo Liofilizado . Ampolla	unidad	MULTIVITA' MINICO RIVERO	ARGENTINA	1.530	3.060	114.000	348.840.000	TASSOS S.A.
	5	OLIGOELEMENTOS - INYECTABLE	Líquido. Ampolla x 10 mL	unidad	ADDAVEN	NORUEGA	1.530	3.060	270.250	826.965.000	PROFARMA S.A.
MONTO TOTAL										6.405.182.600	

ES NUESTRO INFORME.
Fecha de culminación: 03 de noviembre del 2023.

Lic. Josué Domínguez
Comité de Evaluación
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Laura Joy
Comité de Evaluación
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Gustavo Campos
Director Dirección Médica
Instituto Nacional del Cáncer
Dr. Gustavo Campos
Por la Dirección Médica
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Laura Joy
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI | MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUAI TESÁI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA | INCAN

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Instituto Nacional del Cáncer

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

LPN N° 30/2023 - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 433.031

ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES PARENTERALES PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUB LICA Y B.S. - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO

Lote	Item	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total (IVA Incluido)	Empresa Adjudicada
	1	SOLUCION DE NUTRICION PARENTERAL	Bolsa tricamara x 1500 ml	unidad	OLIMEL N 9E	BELGICA	450	800	1.972.222	1.577.777.600	INDEX S.A.C.I
	2	SOLUCION DE NUTRICION PARENTERAL	Bolsa tricamara x 2000 ml	unidad	OLIMEL N 9E	BELGICA	450	660	2.140.000	1.412.400.000	INDEX S.A.C.I
	3	SOLUCION DE NUTRICION PARENTERAL	Bolsa tricamara x 1500 ml	unidad	PERIOLIMEL N4E	BELGICA	630	1.200	1.866.000	2.239.200.000	INDEX S.A.C.I
	4	ACIDO FÓLICO + VITAMINAS ASOCIADAS INYECTABLE	Polvo Liofilizado. Ampolla	unidad	MULTIVITAMINICO RIVERO	ARGENTINA	1.530	3.060	114.000	348.840.000	TASSOS S.A.
	5	OLIGOELEMENTOS - INYECTABLE	Líquido. Ampolla x 10 mL	unidad	ADDAVEN	NORUEGA	1.530	3.060	270.250	826.965.000	PROFARMA S.A.
MONTO TOTAL										6.405.182.600	

Josue Dominguez
Director Administrativo
INCAN

Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

Dr. Gustavo Campos
Director Dirección Médica
Instituto Nacional del Cáncer